

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
únicamente en la Dirección de Registro
Legal, Archivo y Biblioteca.

0 152

DECRETO N°

NEUQUÉN,

07 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 2993-G-96, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0550 de fecha 23 de julio de 1996, de las Secretarías de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente **PABLO GIMÉNEZ, L.P. N° 5745/0**, el día 11-04-96 -siendo aproximadamente las 11:00 horas, cuando se encontraba realizando una comisión en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, al descender del vehículo que conducía, se torció un pie-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 11/97 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: Se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por considerarse en acto de servicio, sin que surja responsabilidad alguna por el mismo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 066/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que por Pase N° 128/97 de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, en acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en Dictamen N° 066/97, gira lo actuado a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a fin de que se dicte la norma legal, reconociendo el

///....2°


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º

accidente ocurrido en actos de servicio;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución Nº 0550/96 de las Secretarías de Gobierno y de
Acción Social, y General y de Coordinación, del agente **PABLO GIMÉNEZ, L.P.**
Nº 5745/0, dependiente de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; de
acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SGC Nº 2993-G-96.-**

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de trabajo registrado por el agente
----- **PABLO GIMÉNEZ**, como ocurrido en acto de servicio; sin que
surja responsabilidad por parte del empleado, en base a las conclusiones suma-
riales y al Dictamen Nº 066/97.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección
----- General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar
constancia en su Legajo Personal, y por la Dirección de Medicina Laboral
procédase de conformidad a lo requerido en la Nota Nº 11/97 de Sumarios
Administrativos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General
----- y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción
Social.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) REINA
HUMAR**


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén